



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Medellín, veintisiete de abril de dos mil veintiuno

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE	LUISA MARIA VELEZ HERRERA C.C.1.017.256.155
DEMANDADO:	GLORIA ISABEL SANMARTIN JIMENEZ C.C. 43.575.881
RADICADO:	05001 40 03 017 2021 00245 00
ASUNTO:	ORDENA OFICIAR

De conformidad con el artículo 593 del Código General del Proceso, éste juzgado,

RESUELVE:

Se ordena oficiar a **TRANSUNIÓN S.A. (antes CIFIN)** para que se sirva certificar qué productos financieros, cuentas bancarias, CDTs, CDAT y activos posee a su nombre la demandada, GLORIA ISABEL SANMARTIN JIMENEZ con c.c. 43.575.881.

NOTIFIQUESE


MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ

María Nancy Salazar restrepo
Ejecutivo- Ordena Oficiar
Radicado 2021 00245